

Memoria 2006



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL



INDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. AMBITO	4
2.1 Definición	
2.2 Datos de Contacto	
3. INSTITUCIÓN	5
3.1 Definición	
3.2 Organigrama	
3.3 Objetivos y fines	
4. PLAN DE EXPLOTACIÓN 2006	6
4.1 Normativa aplicable	
4.2 Evolución	
4.2 Seguimiento del Plan de Explotación	
5. UNIDADES DE GESTION HÍDRICA Y TELEDETECCIÓN	8
5.1 Unidades de Gestión Hídrica.	
5.2 Teledetección	
6. JURADO DE RIEGOS	9
6.1 Naturaleza y fines	
6.2 Actividad desarrollada	
7. SUSTITUCIÓN DE BOMBEO	10
8. OTRAS ACTUACIONES	11
8.1 Demarcaciones Hidrográficas	
8.2 Abastecimiento a Albacete	
8.3 Compensación de las filtraciones del Talave	
8.4 Estipulaciones del Convenio de Alarcón	
8.5 Nueva sede de la Junta Central de Regantes	
8.6 Modernización de regadíos en Balazote-La Herrera	
8.7 Nuevos regadíos del Canal de Albacete	
8.8 Nuevos regadíos de la Grajuela Conquense	
9. PRESENCIA INSTITUCIONAL Y SOCIAL	14
9.1 Participación en el Organismo de Cuenca	
9.2 Vocalía en el Consejo del Agua de Castilla-La Mancha	
9.3 Visitas y reuniones mantenidas	
9.4 Participación en Cursos, Jornadas, Congresos	
10. DATOS ECONOMICOS	16
10.1 Presupuesto del ejercicio 2006	
10.2 Liquidación del presupuesto del ejercicio 2006	
11. DATOS DE GESTIÓN	18
11.1 Integración en la Junta Central de la Mancha Oriental	
11.2 Nuestra página web	
11.3 Estructura de la Junta Central	
11.4 Año hidrológico 2006	



INTRODUCCION 01



En estas pocas páginas intentamos resumir la actividad de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental a lo largo del año 2006. En esta memoria se presentan algunos datos y resultados de las principales actividades de la Entidad tales como el Plan de Explotación, proceso de regularización administrativa, convenios, Jurado de Riegos, Sustitución de Bombeos, así como los hitos que se consideran más importantes en cuanto a la participación en los órganos de gobierno, gestión y planificación de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

La labor intensa de gestión efectuada, año tras año, para la consecución de los datos que se ofrecen es difícil de transmitir al usuario integrado en la Junta Central y al resto de la Sociedad. Por ello, se están intensificando los esfuerzos para llevar información general y puntual al regante y al resto de usuarios del agua, y es el objetivo principal de esta memoria.

El 2006 quedará en nuestra historia como uno de los años de mayor sequía registradas en el Júcar, parece que la más intensa de la historia-; pero también como una referencia positiva a la capacidad de gestión que estas situaciones conllevan. Dicho de otra manera, constituye una prueba de nuestra capacidad de reacción ante una situación límite como la que nos encontramos. Una dura prueba que acredita que la integración de los usuarios de la Mancha Oriental en el sistema de gestión de la Confederación Hidrográfica es plena -dando cumplimiento a una importante reivindicación del histórico acuerdo de La Asunción- aunque también se ponga de manifiesto el escaso peso democrático que tenemos, hoy por hoy, en Valencia, a pesar de que nuestra postura sea siempre escuchada. Este secular obstáculo debe ser superado, y para ello, se están sentando las bases jurídicas, Sentencias y Nuevas Demarcaciones Hidrográficas- aunque a nadie se le escapa que el camino será largo y duro, pero con un final seguro: que el usuario de la Mancha Oriental disponga de la voz y el voto que por derecho le corresponde en el Júcar.

El año ha traído cosas muy positivas también, que, probablemente hayan quedado eclipsadas por la situación de escasez antes mencionada: el proyecto de segunda fase de sustitución de bombeos ha arrancado definitivamente, tal y como se desarrolla en esta memoria, el ya mencionado RD de las Demarcaciones, la aprobación definitiva de las obras de modernización de Balazote-La Herrera, las sentencias favorables sobre las filtraciones del Túnel de Talave y de los nuevos regadíos de La Grajuela conquense, las obras de urgencia para abastecimientos, etc.

Todo ello intentará quedar reflejado en estas páginas.





02 AMBITO

2.1 DEFINICION

El ámbito territorial coincide con la cuenca del Júcar, los acuíferos y el resto de aprovechamientos de la Mancha Oriental, extendiéndose por las provincias de Albacete y Cuenca.

Su extensión es aproximadamente de unos 9.500 km².

El uso predominante es el regadío con aguas de procedencia subterránea (más de 100.000 ha.), aunque también coexiste el de aguas superficiales del río Júcar y sus afluentes (unas 8.000 ha) y también de origen mixto (más de 3.000 ha).

La mayoría de los abastecimientos a población del ámbito de la JCRMO proceden también de aguas subterráneas, aunque últimamente, y en desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar, se está modificando el origen de suministro en algunos núcleos de población por el de aguas superficiales (Albacete y su área de influencia).

El ámbito descrito se encuentra incluido en la cuenca hidrográfica del río Júcar, y su gestión corresponde, junto con otras cuencas, al Organismo de cuenca "Confederación Hidrográfica del Júcar". Corresponde a Albacete y Cuenca el 71% del territorio de esta cuenca hidrográfica.



2.2 DATOS DE CONTACTO

JUNTA CENTRAL DE REGANTES DE LA MANCHA ORIENTAL

AVDA. GREGORIO ARCOS, S/N APTDO. CORREOS:60 02080 – ALBACETE

TFNOS: 967-600111 967-193135. FAX: 967-193294

CORREO ELECTRONICO: jcrmo@jcrmo.org

http: www.jcrmo.org

INSTITUCION 03



| 3.1 | CONSTITUCIÓN

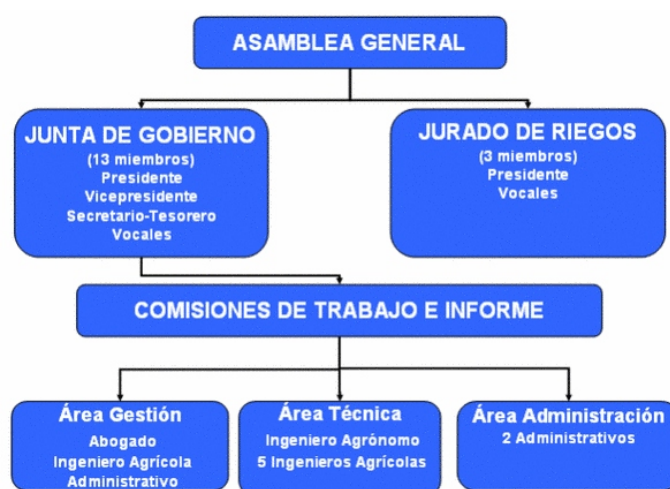
La Junta Central de Regantes se constituyó formalmente en virtud de la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 16 de junio de 1995.

La forma jurídica por la que se constituyó la Entidad fue la de una Junta Central de Usuarios regulada en la Ley de Aguas, tratándose de una Corporación de Derecho Público adscrita a la Confederación Hidrográfica del Júcar. Interviene en la gestión de los recursos hídricos, así como en la defensa del interés colectivo de sus integrantes. También se le permite, por Ley, formar parte de los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica, tales como la Asamblea de Usuarios, el Consejo del Agua, la Junta de Gobierno, las Juntas de Explotación y las Comisiones de Desembalses. Además acoge tanto a usuarios individuales como a usuarios colectivos ya constituidos bajo otras formas asociativas.

La adscripción a la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental es preceptiva para todos los usuarios de aguas subterráneas de su ámbito por resolución de Presidencia de la Confederación Hidrográfica del Júcar de 19 de febrero de 1.999, que desarrolló lo previsto en el Plan Hidrológico y en la Ley de Aguas, que establece la posibilidad de que los Organismos de cuenca declaren obligatoria la integración en una Junta Central para procurar el uso coordinado de los aprovechamientos hídricos. En cualquier caso, la mencionada resolución considera imperativa la adscripción a la Entidad de todos los usuarios que reciban aguas superficiales para Sustitución de Bombeos.

| 3.2 | ORGANIGRAMA.

ASAMBLEA GENERAL (1.043 TITULAREAS)	
JUNTA DE GOBIERNO (13 miembros)	
D. Agustín González Ortega ⁽¹⁾	Presidente
Dña. Mercedes de Lis García ⁽¹⁾	Vicepresidente
D. Herminio Molina Abellán ⁽¹⁾	Secretario
D. Agustín López Núñez-Flores ⁽¹⁾	
D. Francisco Ruíz Alfaro ⁽¹⁾	
D. Francisco Abellán Pérez ⁽¹⁾	
D. Jorge Serna Masía ⁽¹⁾	
D. José Manuel Soriano López ⁽²⁾	
D. Juan M. Jiménez Fernández ⁽²⁾	
D. Pedro González Tobarra ¹	
D. Miguel Falcón Dacal ⁽¹⁾	
D. Ramón Sotos Callejas ⁽³⁾	
D. José Luis Parreño Andújar ⁽²⁾	
JURADO DE RIEGOS (4 miembros)	
D. Pedro González Tobarra	Presidente
D. Herminio Molina Abellán	Secretario
D. Carlos Lorenzo Romero	
D. Miguel Barnuevo Rocko	



| 3.3 | OBJETIVOS Y FINES.

El ordenamiento jurídico otorga a la Junta Central las funciones de policía y control de los aprovechamientos, la autoridad de un Jurado de Riegos como órgano de la Entidad que, ante el incumplimiento de las normas, puede imponer las sanciones correspondientes, autotutela ejecutiva, cobro por vía de apremio, etc.

La Junta Central tiene las siguientes funciones estatutarias:

- 1º La defensa de los intereses comunes de sus integrantes.
- 2º La representación de los usuarios del agua de su ámbito.
- 3º Realización de funciones de gestión, procurando un uso coordinado de los aprovechamientos hídricos, de manera que sea más racional y tienda al mantenimiento y no sobreexplotación de los recursos.
- 4º Estudio y recuperación del equilibrio ambiental.

(1): Regadíos. (Art. 28.2º Estatutos JCRMO).

(2): Comunidades de Regantes (Art. 28.3º Estatutos JCRMO).

(3): Abastecimientos. (Art. 28.4º Estatutos JCRMO).



04 PLAN DE EXPLOTACION

4.1 | NORMATIVA APLICABLE

En 2006 fue aprobado el Real Decreto-Ley 9/2006 de 15 de septiembre por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía y por el que se adoptan medidas excepcionales para la gestión de los recursos hidráulicos y para corregir los efectos de la misma en las poblaciones y en las explotaciones agrarias que afecta a la Confederación Hidrográfica del Júcar, entre otras. Este Decreto prorroga la vigencia del Real Decreto-Ley 15/2005 de 16 de diciembre y el Real Decreto 1265/2005 de 21 de octubre por el que se adoptan medidas administrativas excepcionales para corregir los efectos de la sequía en las cuencas hidrográficas de los ríos Júcar, Tajo y Segura.

Con estos antecedentes, en octubre de 2005 fue aprobado, en Asamblea General Extraordinaria, el Plan de Explotación aplicable en la campaña 2006. Esta norma fue apoyada por una amplia mayoría (67,23% del total de votos). En principio, el Plan no disponía restricciones de ningún tipo, ya que cada usuario podía utilizar el volumen de agua asignado en la resolución individual de la regularización administrativa.

Sin embargo, la situación de sequía, así como las previsiones de la Comisión Permanente de Sequía de la Confederación Hidrográfica del Júcar, que consideraba imprescindible una reducción de un 15% en las dotaciones de la Mancha Oriental, hicieron llevar a la Junta de Gobierno una nueva propuesta a la Asamblea General de 25 de marzo de 2006, en la que se propuso:

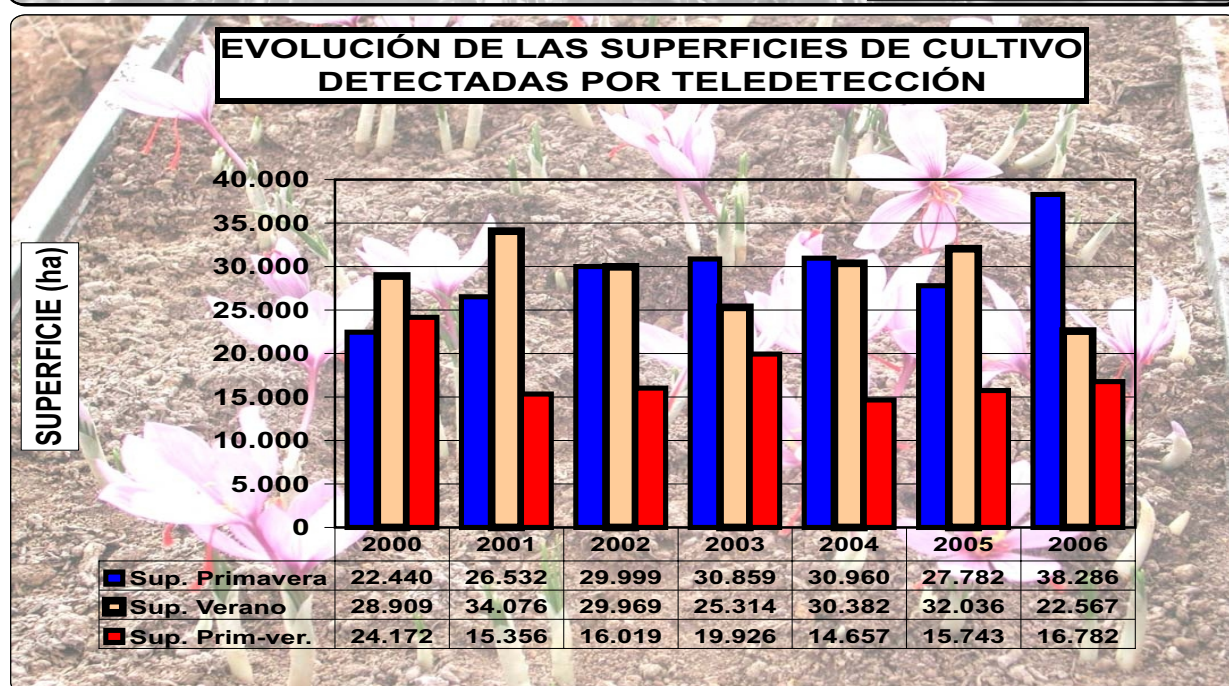
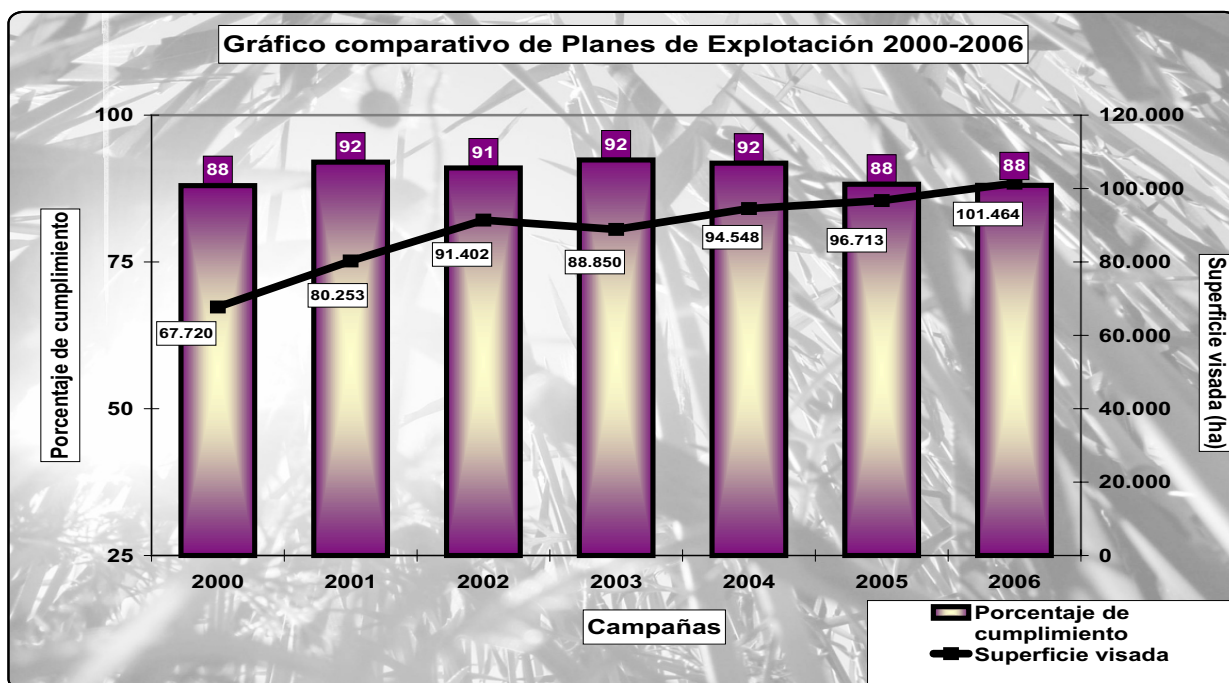
- Una reducción del 5% para cada campaña de la dotación de cada uno de los usuarios.
- Una norma transitoria para los usuarios que todavía no dispusieran de resolución administrativa en el proceso de regularización.
- El adelanto del plazo de presentación de los planes de cultivos al 30 de abril.
- La obligación de restitución de los volúmenes consumidos en exceso por parte de los incumplidores del Plan respecto de las dotaciones asignadas.

Al igual que la primera propuesta de la Junta de Gobierno, esta segunda fue aprobada por un elevado porcentaje de los asistentes a la Asamblea General.

4.2 | EVOLUCION

Comparativa del Plan de Explotación sobre Unidades de Gestión Hídrica

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006
Nº de UGH	343	366	442	545	672	717	1.175	1.224	1.251	1.377	1.403
Nº UGH con datos de cultivos	276	277	285	389	536	630	864	950	950	955	1.101
Superficie total inventariada	48.376	52.094	60.671	70.524	80.729	82.314	96.800	97.910	110.015	111.162	112.400
Superficie con datos de cultivos	42.162	43.006	43.542	63.962	67.720	80.253	91.402	88.850	94.548	96.713	101.464
Superficie que cumple	41.740	41.716	42.236	59.094	59.512	74.623	82.809	82.070	86.812	85.335	89.336
Porcentaje de cumplimiento %	99	97	97	92	88	92	91	92	92	88	88



4.3 | SEGUIMIENTO DEL PLAN DE EXPLOTACION

Inspecciones:

- Gabinete: Se analizan y comparan las declaraciones de cultivos con las imágenes de teledetección y su clasificación de cultivos y se generaliza a todas las explotaciones de nuestro ámbito de actuación.
- Campo: visita en campo dirigida por estos resultados, con el levantamiento de actas de inspección que sirven como base para distintas actuaciones.

RESUMEN DE INSPECCIONES DE LA JCRMO. AÑO 2006

Nº UGH INSPECCIONADAS	185
SUPERFICIE INSPECCIONADA	15.573 ha
Nº UGH INCUMPLIDORAS	127
EXCESO POR INCUMPLIMIENTO	6.517.694 m ³





05 UNIDADES DE GESTION HIDRICA Y TELEDETECCION

| 5.1 | UNIDADES DE GESTIÓN HÍDRICA

En 2006 se ha renovado por séptimo año el Convenio suscrito con la Confederación Hidrográfica del Júcar con el fin de definir y caracterizar las explotaciones de regadío de nuestro ámbito.

El objetivo de concluir el trámite de inscripción de los usos de aguas subterráneas anteriores al 1/1/1986, y regularizar las superficies transformadas entre esta fecha y el 1/1/1997, se ha cumplido en todas las UGH de superficie mayor a 10 ha, en lo que se ha denominado Fase I.

Estos trabajos, prácticamente finalizados, se ven continuados con los de las Fases II y III para la caracterización de aprovechamientos de menor tamaño y de los regulados en el art. 54.2 de la Ley de Aguas, así como para el seguimiento, mantenimiento y actualización de las explotaciones ya regularizadas.

Los trabajos de la Fase I han concluido con la regularización de unas mil explotaciones de regadío con agua subterránea, en una superficie de 90.000 ha, de las que el 15% de las UGH (unas 2.200 ha.) están reguladas por el art. 54.2 de la Ley de Aguas.

Los trabajos realizados en las Fases II y III, para la definición y regularización de explotaciones de menor tamaño, se traducen, a finales de 2006, en 432 UGH definidas, de las que se han regularizado 192, con una superficie de unas 3.000 ha.

PROCESO DE REGULARIZACIÓN ADMINISTRATIVA: INSCRIPCIONES Y TRÁMITE CONCESIONAL

- o Inscripciones : 400 expedientes
- o Concesiones administrativas: 700 expedientes
- o Concesiones en trámite: 65 UGH

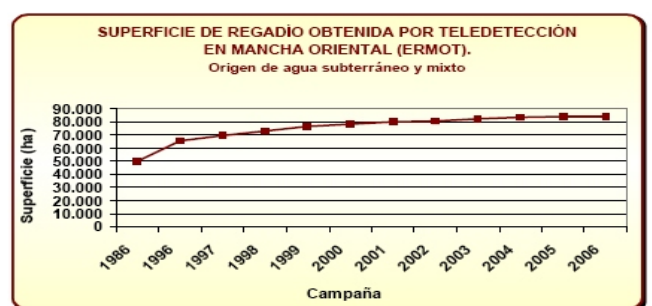
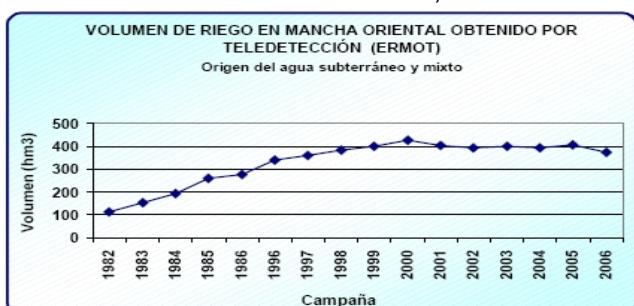
Como novedad de este año, no realizado en convenios previos, destaca el trabajo de caracterización física y administrativa de los aprovechamientos de aguas superficiales. Concluido el año se han definido 44 UGH de aguas de procedencia superficial, con una superficie de 2.100 ha.

A finales de 2006 se comenzó a realizar el trámite concesional en aplicación de lo dispuesto en la legislación en materia de Aguas e imprescindible para obtener el título del derecho, preparando la documentación necesaria de 65 expedientes para continuar la tramitación de las concesiones.

| 5.2 | TELEDETECCIÓN

Desde 1998 se vienen firmando convenios entre la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la JCCLM, la Junta Central de Regantes y la Universidad de Castilla-La Mancha, con el objeto de identificar las superficies de regadío, conociendo la situación real que nos permita tomar decisiones encaminadas a alcanzar la sostenibilidad del acuífero, empleando técnicas de Teledetección, por la Sección de Teledetección y Sistemas de Información Geográfica del I.D.R. de la U.C.L.M. El actual se firmó el 29 de julio para el año 2006, con el que se han alcanzado unos resultados muy positivos.

Se ha podido obtener, con una precisión muy aceptable, la evolución de la superficie de regadío y la clasificación de los cultivos en los diferentes años, facilitando el proceso de regularización administrativa de los usos de agua en el acuífero. También ha servido para disponer de estimaciones, cada vez más fiables, de las extracciones del acuífero.



JURADO DE RIEGOS 06



| 5.1 | NATURALEZA Y FINES

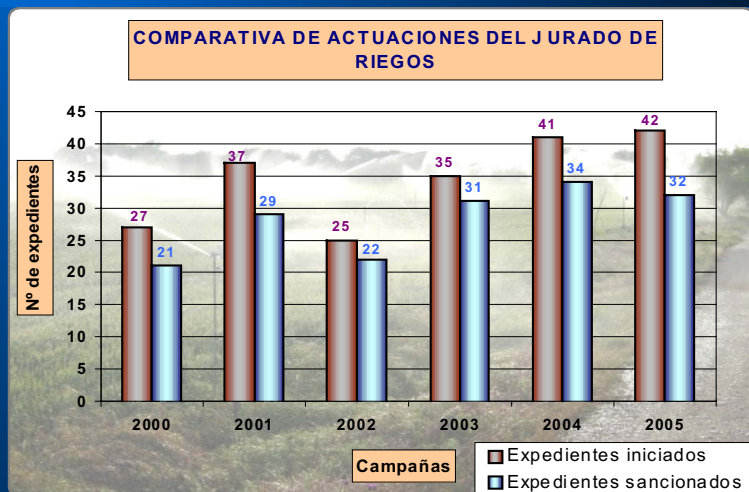
El Jurado de Riegos tiene por objeto conocer las cuestiones que se susciten sobre el uso y aprovechamiento del agua y demás bienes de la Comunidad, entre los regantes y demás partícipes, así como Imponer a los infractores de las normas las sanciones correspondientes y fijar las indemnizaciones que procedan, conforme a la legislación vigente para los perjudicados.

Durante este año ha actuado respecto a la campaña de riegos del año 2005 y se han iniciado los expedientes sancionadores correspondientes a la campaña 2006, con una actuación diferente en cada una de ellas:

- Respecto a la del 2005, se realizaron actuaciones en explotaciones con mayor grado de incumplimiento del Plan de Explotación.
- En cuanto a la campaña del 2006, sólo se está efectuando en aquellas explotaciones incumplidoras del Plan que no han sido inspeccionadas por la Confederación Hidrográfica del Júcar

Desde el inicio de la campaña 2005 y respecto a años anteriores, destaca como novedad la obligación impuesta al titular responsable del exceso del consumo de restituir los volúmenes excedidos, con independencia de la sanción impuesta y de la comunicación de tal extremo a la C.H.J.

SANCIONADORES JCRMO ACTUACIÓN DEL JURADO DE RIEGOS



SANCIONADORES CHJ



🔗 **RESTITUCIÓN DE LOS VOLUMENES CONSUMIDOS EN EXCESO, 3,54 hm³.**

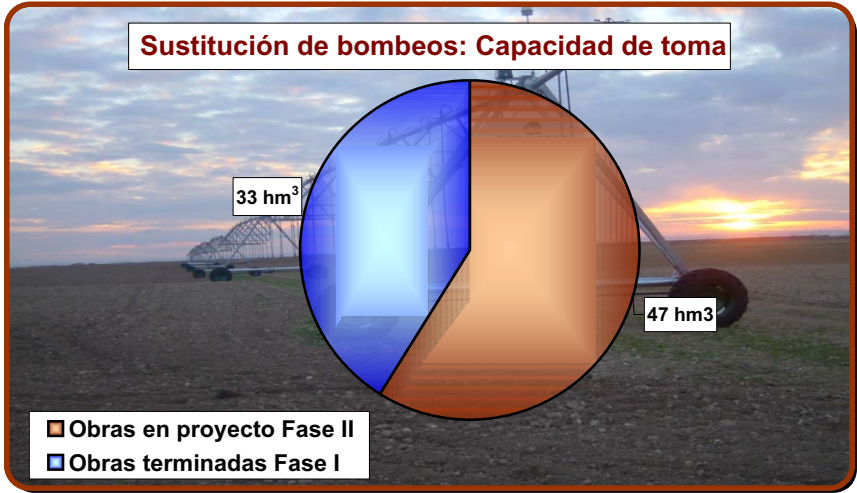
Los datos provisionales de la labor del Jurado de Riegos en la campaña 2006 son:

EXPEDIENTES:		
Iniciados	31	
Sancionados	21	Multas y obligación de restituir caudales por 0,48 hm ³ *
Archivados	3	
En suspenso	4	
Pendientes de citación	3	

* El volumen de agua a restituir ha sufrido una reducción respecto a la campaña 2005, debido a que los incumplidores del Jurado de Riegos de años anteriores han sido objeto en 2006 de inspecciones y por la apertura de las correspondientes actuaciones sancionadoras por parte de la CHJ y no por el Jurado de Riegos.



07 SUSTITUCION DE BOMBEO

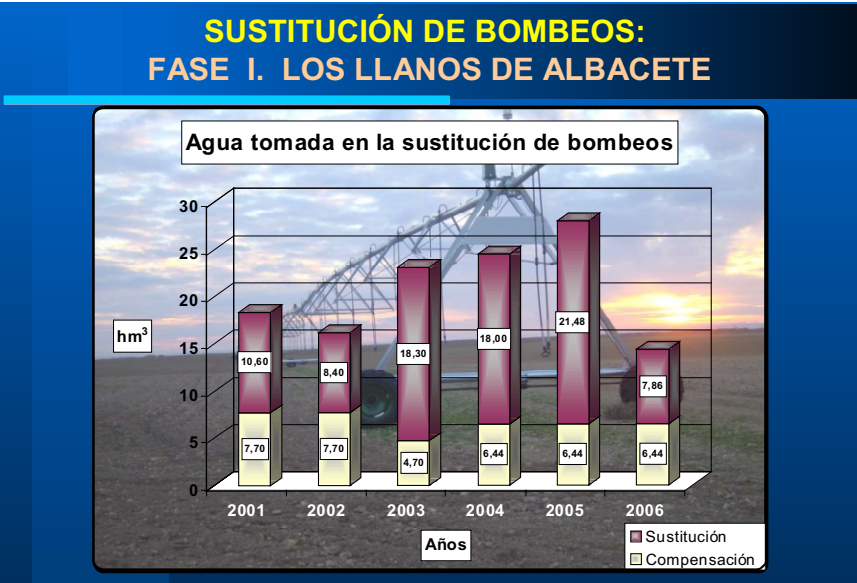


El artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar asigna 80 hm³ de aguas superficiales del Sistema Júcar para la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental. Esta actuación es básica para lograr el mantenimiento de nuestros regadíos y la explotación sostenible del acuífero.

Para su cumplimiento, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se hizo cargo plenamente de la ejecución y financiación de las obras necesarias para crear la infraestructura en la zona de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete, la llamada Fase I de sustitución de bombeos. Mediante estas instalaciones se ha logrado una capacidad de derivación de aguas

superficiales del Júcar, a través del Acueducto Tajo-Segura, de un volumen de agua de hasta 33 hm³.

Tras varios años de trabajo, en agosto del año 2005, se obtuvo el compromiso de la Ministra de Medio Ambiente de financiación íntegra por parte del Estado de las obras de la Fase II de sustitución de bombeos para una capacidad mínima de los restantes 47 hm³. La materialización de este compromiso comenzó en el 2006; el director general del Agua, anunció en primavera la ejecución de las infraestructuras por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar bajo la modalidad de Proyecto y obra, la fórmula más ágil de que dispone la administración para realizar este tipo de actuaciones; en octubre ya se encontraba finalizado el estudio de impacto ambiental, por lo que se espera poder tener finalizado el proyecto básico en los primeros meses del año 2007.



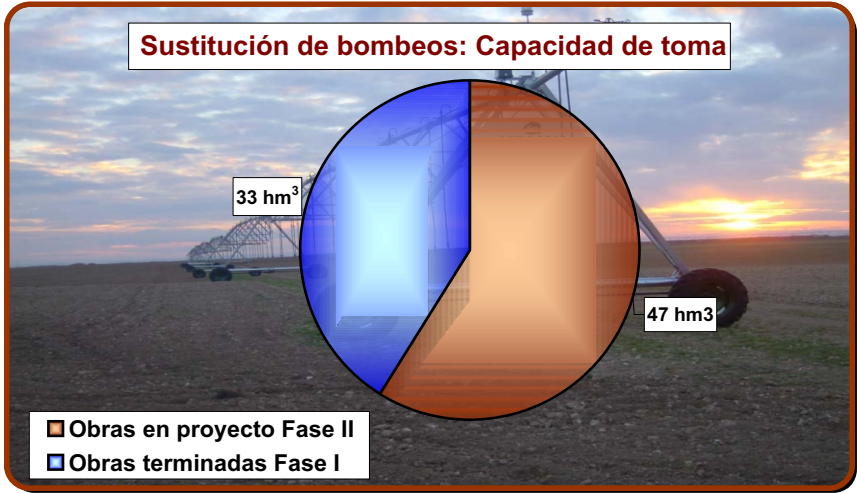
Es destacable la firma de dos convenios el 26 de diciembre de este año para la Cesión de la infraestructura hidráulica para el aprovechamiento de los recursos del acueducto Tajo-Segura, Fase I:

- El primero, por el que se cede a la JCRMO la infraestructura por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta Comunidades.
- El segundo, con las Comunidades de Regantes de La Herrera y Los Llanos de Albacete, para el uso, mantenimiento y explotación de la citada infraestructura.

“Como puede observarse en la gráfica, el volumen de sustitución de bombeos derivado en la zona de Los Llanos de Albacete, ha sufrido una disminución durante 2006, motivada por la ausencia de volúmenes disponibles en Alarcón a causa de la sequía”.



07 SUSTITUCION DE BOMBEO

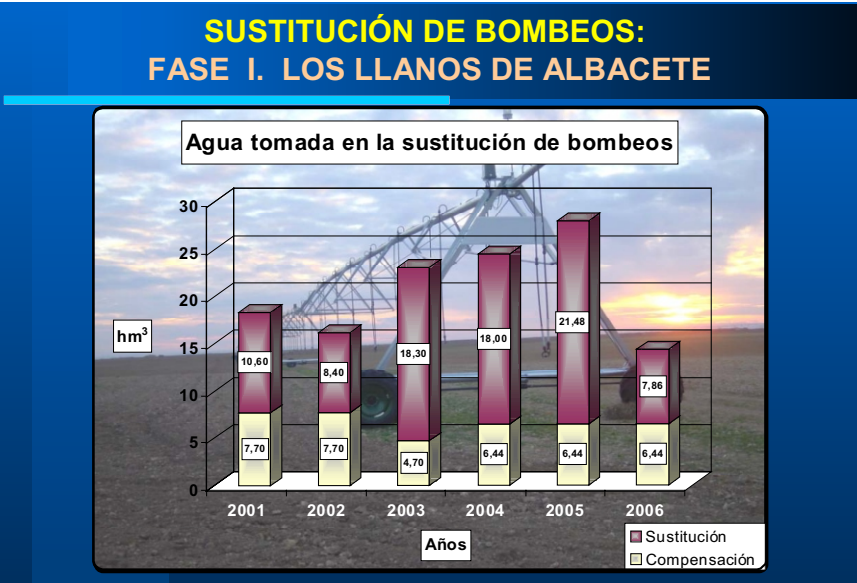


El artículo 32 del Plan Hidrológico del Júcar asigna 80 hm³ de aguas superficiales del Sistema Júcar para la sustitución de bombeos en la Mancha Oriental. Esta actuación es básica para lograr el mantenimiento de nuestros regadíos y la explotación sostenible del acuífero.

Para su cumplimiento, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se hizo cargo plenamente de la ejecución y financiación de las obras necesarias para crear la infraestructura en la zona de iniciativa pública de Los Llanos de Albacete, la llamada Fase I de sustitución de bombeos. Mediante estas instalaciones se ha logrado una capacidad de derivación de aguas

superficiales del Júcar, a través del Acueducto Tajo-Segura, de un volumen de agua de hasta 33 hm³.

Tras varios años de trabajo, en agosto del año 2005, se obtuvo el compromiso de la Ministra de Medio Ambiente de financiación íntegra por parte del Estado de las obras de la Fase II de sustitución de bombeos para una capacidad mínima de los restantes 47 hm³. La materialización de este compromiso comenzó en el 2006; el director general del Agua, anunció en primavera la ejecución de las infraestructuras por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar bajo la modalidad de Proyecto y obra, la fórmula más ágil de que dispone la administración para realizar este tipo de actuaciones; en octubre ya se encontraba finalizado el estudio de impacto ambiental, por lo que se espera poder tener finalizado el proyecto básico en los primeros meses del año 2007.



Es destacable la firma de dos convenios el 26 de diciembre de este año para la Cesión de la infraestructura hidráulica para el aprovechamiento de los recursos del acueducto Tajo-Segura, Fase I:

- El primero, por el que se cede a la JCRMO la infraestructura por parte de la Consejería de Obras Públicas de la Junta Comunidades.
- El segundo, con las Comunidades de Regantes de La Herrera y Los Llanos de Albacete, para el uso, mantenimiento y explotación de la citada infraestructura.

“Como puede observarse en la gráfica, el volumen de sustitución de bombeos derivado en la zona de Los Llanos de Albacete, ha sufrido una disminución durante 2006, motivada por la ausencia de volúmenes disponibles en Alarcón a causa de la sequía”.

OTRAS ACTUACIONES 08



| 8.1 | DEMARCACIONES HIDROGRÁFICAS

La perseverancia en la exigencia del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo de octubre de 2004 ha traído como consecuencia un proyecto de Demarcaciones Hidrográficas, aprobado por el Consejo Nacional del Agua el 30 de octubre de 2006, que puede cambiar el orden impuesto históricamente en el Júcar, otorgando, como consecuencia de la exclusión de las cuencas internas valencianas, una gestión más justa y representativa respecto del Júcar.

El peso testimonial que tenemos actualmente los usuarios y administraciones de Castilla-La Mancha en el Júcar tiene los días contados, ya que no se corresponde con la distribución territorial actual de los usos y recursos del río Júcar.

A fecha de edición de esta memoria ya se ha publicado el Real Decreto 125/2007, de 2 de febrero, que fija el ámbito territorial de las demarcaciones hidrográficas.

| 8.2 | ABASTECIMIENTO A ALBACETE CON AGUAS DEL JÚCAR

Por primera vez en la historia, el Ayuntamiento de Albacete se halla presente en los órganos de gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar. Durante el año 2006 se ha consolidado el abastecimiento con aguas del río aunque, por la situación de sequía, ha contribuido, como el resto de usos de nuestro ámbito, al mantenimiento medioambiental, tomando parte del volumen necesario con aguas subterráneas.

La situación de déficit en la cuenca del Júcar también ha conducido a que el suministro tanto para el abastecimiento a la ciudad de Albacete como para la Sustitución de Bombeos en Los Llanos de Albacete, se haya producido por debajo de la curva de garantía estipulada en el Convenio de Alarcón, suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar, a favor de éstos últimos. Ello ha originado una serie de reclamaciones por parte de los usuarios levantinos, así como de la Junta Central que interpuso el correspondiente recurso con la finalidad de clarificar esta situación.



| 8.3 | COMPENSACIÓN DE LAS FILTRACIONES DEL TALAVE

La Audiencia Nacional, en Sentencia de 11 de octubre de 2006, desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura contra una Resolución del Ministerio de Medio Ambiente que daba la razón a los argumentos de la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, en cuanto a que el volumen de agua a derivar en la zona de Los Llanos de Albacete como compensación de los infiltrados por el túnel del Talave, durante la construcción de éste y, anualmente, era de 6,44 hm³ al año y no de 4,77.

La Sentencia desestima todas las pretensiones del Sindicato Central de Regantes del ATS, dando finalmente la razón al Ministerio de Medio Ambiente, a la Junta Central de Regantes de La Mancha Oriental, a la Comunidad de Regantes Príncipe de España y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se personaron en dicho contencioso como codemandados junto a la Administración.

Con los argumentos esgrimidos en esta Sentencia se siguen manteniendo las justas compensaciones que debe aportar el acueducto Tajo-Segura debido al gran volumen de agua que, drenado de nuestro acuífero, reciben, vía trasvase, los usuarios de esa cuenca.



| 8.4 | ESTIPULACIONES DEL CONVENIO DE ALARCÓN.



En el verano de 2006, tanto la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental como el Ayuntamiento de Albacete, interpusieron sendos recursos contencioso-administrativos motivados por la aplicación por parte de la Confederación del Júcar de las estipulaciones del Convenio de Alarcón, que obligan a compensar económicamente a la Unidad Sindical de Usuarios del Júcar por la pérdida de garantía que para ellos supone la entrega de agua superficial del río Júcar a la Mancha Oriental por debajo de la curva de garantía plasmada en dicho Convenio.

Esta imposición afecta tanto al uso de abastecimiento a población de Albacete y su área de influencia como a los usos de regadío (sustitución de bombes), fundamentándose el recurso contencioso-administrativo, entre otros argumentos, en que un Convenio, firmado entre unos particulares (USUJ) y el Ministerio de Medio Ambiente, en el que no hemos sido parte, no puede generar obligaciones de compensación económica a favor de nadie.

| 8.5 | NUEVA SEDE DE LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES

Tal y como aprobó la Asamblea General de la JCRMO, se tiene prevista la construcción de un edificio de oficinas de unos 800 m² en dos plantas, en un solar del Ayuntamiento de Albacete situado entre las calles Puerta de Chinchilla, Soria y Chinchilla, constituyendo una manzana independiente.

Con la finalidad de facilitar la financiación de su construcción, en septiembre solicitamos al Ayuntamiento modificar nuestra anterior petición de cesión de uso del suelo, por la constitución de un derecho de superficie, que puede ser hipotecable, sirviendo de garantía para su financiación, si fuera necesaria.

Está previsto que, en el momento en el que la cesión del terreno sea definitiva, se elabore un detallado esquema de financiación – como se acordó en la Asamblea– que disponga los recursos propios necesarios, las subvenciones y ayudas a las que tengamos acceso y la posible financiación por entidad bancaria. Tras ello, se licitará el Proyecto por el método que en su momento se considere oportuno y se iniciarán las obras.



**NUEVA SEDE
DE LA JCRMO**

**Constitución de un derecho
de superficie (de 70 años).**

| 8.6 | MODERNIZACIÓN DE REGADÍOS EN BALAZOTE-LA HERRERA

Con la modernización de los sistemas de riego de la Comunidad de Regantes Balazote-La Herrera, se pretenden utilizar los recursos hídricos de que disponen de una manera más eficiente.

La modernización, encomendada a SEIASA, tendrá un efecto muy positivo en nuestro ámbito general, ya que se equilibraría el sistema en esta zona modernizando regadíos y aportando aguas de procedencia superficial, sustituyendo, en parte, la explotación de pozos.

La actuación en esta Comunidad se afronta en diversos frentes, desde el desarrollo del Plan Hidrológico del Júcar (Fase II de sustitución de bombeos), manteniendo conversaciones con el Gobierno Regional y el Estatal (Ministerio de Agricultura, SEIASA y Ministerio de Medio Ambiente).



| 8.7 | NUEVOS REGADÍOS DEL CANAL DE ALBACETE

El RD 950/1989 declaró de interés general de la Nación la transformación económica y social de las Zonas Regables del Canal de Albacete, en los municipios de La Gineta, Montalvos y La Herrera, y comprende las diferentes iniciativas de transformación de secano a regadío con aguas de procedencia superficial del río Júcar.

El Real Decreto 329/2002 de 5 de abril, por el que se aprueba el Plan Nacional de Regadíos, incluye en su Anexo I la transformación en regadío de las 6.744 ha. del Canal de Albacete, estableciendo su esquema de financiación.

Los nuevos regadíos del Canal de Albacete, disponen en la actualidad de todos los requisitos jurídicos previos para desarrollarse. El Ministerio de Agricultura exige que dispongan de concesión administrativa o compromiso equivalente de tramitación por parte de la Confederación Hidrográfica del Júcar y de declaración favorable de impacto ambiental tramitada por el órgano ambiental, que es el Ministerio de Medio Ambiente

Es evidente que los escasos recursos del Júcar, agravados con la sequía actual, los abastecimientos a Sagunto y Valencia y su área Metropolitana con los recursos del Júcar, así como la no modernización de los regadíos de la Comunidad Valenciana, son hipotecas que gravan el Júcar y dificultan extraordinariamente la puesta en marcha de nuevos regadíos. No obstante es necesario reivindicar que estos regadíos son una disposición del Plan Hidrológico del Júcar y del Plan Nacional de Regadíos (considerados “regadíos en ejecución”), que deberían ser previos a cualquier trasvase del Río Júcar a otras cuencas y que con una correcta aplicación de las normas del PHJ, y una gestión y normas de explotación adecuadas, la garantía de suministro sería posible.



| 8.8 | NUEVOS REGADÍOS DE LA GRAJUELA CONQUENSE

En el año 2000 se constituyeron varias Comunidades en La Grajuela conquense con el fin de transformar nuevos regadíos con cargo a los 25 hm³ previstos en el artículo 32 de Plan Hidrológico del Júcar para regadíos con aguas de procedencia superficial de la provincia de Cuenca. Tras el informe favorable de concesión, comenzó inmediatamente el trámite concesional y posteriormente la transformación en regadío, pero en abril de 2001 se presentan sendos recursos por parte de Iberdrola y USUJ (Unidad Sindical de Usuarios del Júcar) oponiéndose a las concesiones otorgadas. La JCRMO acordó personarse, como codemandada, en el procedimiento contencioso-administrativo que se seguía en el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha tras la interposición del referido recurso.

Aunque se recurrieron, las concesiones de la zona Grajuela conquense se encontraban otorgadas y las transformaciones prácticamente terminadas. El 17 de noviembre de 2006, se declaran conforme a derecho las concesiones, en virtud de la Sentencia nº491 del referido Tribunal.





09 PRESENCIA INSTITUCIONAL Y SOCIAL

| 9.1 | PARTICIPACIÓN EN EL ORGANISMO DE CUENCA

La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental participa dentro del Organismo de cuenca en los diferentes órganos de representación. La actividad del año ha estado marcada por la sequía lo que ha incrementado la labor de la Junta de Gobierno a través de la Comisión Permanente de Sequía.

Junta de Explotación: Este año se reunió el 18 de julio con el objeto de informar sobre la campaña 2005–2006 y aprobar los cánones y tarifas del ejercicio.

Comisión de Desembalse: Se ha reunido mensualmente con el objeto solventar diferentes asuntos de la campaña anual.

Asamblea de Usuarios: No se ha convocado en el 2006.

Junta de Gobierno de la CHJ: Se ha reunido en tres ocasiones, el 28 de febrero, el 28 de junio y el 20 de diciembre en las que se define el Plan de actuación del organismo y se estudia la actuación de la Comisión Permanente de sequía.

Comisión Permanente de Sequía: Sus reuniones han sido mensuales con el fin de evaluar la situación hidrológica y realizar el seguimiento de las actuaciones.

| 9.2 | VOCALÍA EN EL CONSEJO DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA

El 25 de octubre de este año se constituyó el Consejo Regional del Agua en Toledo, del que la Junta Central de Regantes ya forma parte ocupando una vocalía. En este nuevo organismo están representadas todas las Consejerías que tienen relación con el agua, así como los agentes sociales de la región y los colectivos relacionados con la política hidráulica.

Entre sus funciones se incluyen informar de los anteproyectos de ley y otras disposiciones generales en materia de aguas que hayan de proponerse para su aprobación al Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha o, en su caso, a la Comisión Delegada para Asuntos del Agua; informar de los planes y proyectos de interés regional que afecten sustancialmente a los usos del agua; y plantear iniciativas destinadas al uso racional y a la mejora de la calidad del agua en el ámbito de Castilla-La Mancha.



CONSEJO DEL AGUA DE CASTILLA LA MANCHA

| 9.3 | VISITAS Y REUNIONES MANTENIDAS.

✍ El 1 de febrero recibimos la visita de D. Andrés del Campo García, presidente de la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, con el fin de conocer de cerca nuestro modelo de gestión de las aguas subterráneas al que calificó de referente para la explotación responsable y sólida de los acuíferos en nuestro país. A la visita también acudió el secretario general de la Federación, D. Juan Valero de Palma.

✍ En el mes de marzo nos visitaron los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos recibiendo una clase práctica sobre el Sistema de Información Geográfica.

✍ Una delegación del gobierno marroquí visitó a nuestra sede el 25 de mayo de este año.

✍ El vicepresidente primero del Gobierno de Castilla-La Mancha, Fernando Lamata, mantuvo una reunión con la Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental el día 9 de junio en la que agradeció el trabajo de los regantes en el desarrollo económico de la región, así como su actitud de rechazo a la propuesta de la Confederación Hidrográfica del Segura de comprar los derechos de uso del agua de este colectivo. En la citada reunión también estuvieron presentes el director general del Agua, Fernando Ortega Alvarez, el delegado de la Junta en Albacete, Manuel González Ramos, y el delegado provincial de Agricultura, Manuel Miranda Martínez.

✍ En junio también recibimos la visita de estudiantes portugueses invitados por el Centro Regional de Estudios del Agua, de la Universidad de Castilla-La Mancha, con el fin de estudiar el funcionamiento de nuestra Junta Central.

✍ El 30 de junio, el presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha inaugura las obras de la Fase I de Sustitución de Bombeos.

✍ En el mes de julio estuvimos junto a la Ministra de Medio Ambiente, Cristina Narbona, en la inauguración de la Estación de Tratamiento de Aguas, en la que anunció la financiación de la planta de nanofiltración para el abastecimiento de Albacete.

| 9.4 | CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS

Además de mantener reuniones con numerosos agentes sociales e intervenir en todos aquellos actos institucionales y sociales a los que hemos sido invitados, también participamos activamente en jornadas, seminarios y foros de opinión con el fin de divulgar la labor que realizamos desde nuestra Entidad:

- 18 de enero: Conferencia en la sede de la Junta Central para los alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, sobre la gestión del agua en nuestro ámbito.
- 22 de febrero: Jornadas sobre la Directiva Marco del Agua, organizadas por Adena, con la ponencia "Participación de los usuarios en la mejora de la gestión y el uso del agua".
- 13 de junio: Debate sobre el Estado de la Ciudad del Ayuntamiento de Albacete.
- 20 de junio: Jornada de puertas abiertas del Instituto Técnico Agronómico Provincial.
- 12 de julio: Jornada sobre Planificación del Abastecimiento Agrícola en Pastrana (Guadalajara), organizada por la Universidad de Alcalá de Henares.
- 18 de octubre: Mesa redonda sobre la Gestión del Agua, organizada por la Universidad de Castilla-La Mancha.
- 7 de noviembre: Jornadas organizadas por el Instituto Técnico Agronómico Provincial de Albacete, sobre los Retos de la Agricultura del Siglo XXI.
- 8 de noviembre: Jornadas sobre el Agua organizadas por la Asociación de Consumidores y Usuarios Ecológicos de Albacete.
- 16 de noviembre: Jornadas sobre Gestión de Espacios Fluviales, en Uña (Cuenca).



VISITA DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE FENACORE



REUNION CON VICEPRESIDENTE PRIMERO JCCLM



INAUGURACION I FASE SUSTITUCION DE BOMBEO



REUNION CON CANDIDATA DEL PP A PRESIDENTA JCCLM



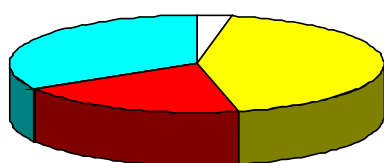
INAUGURACION POR LA MINISTRA NARBONA DE LA E.T.A.

10 DATOS ECONOMICOS

10.1 | PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006

El Presupuesto de la JCRMO ascendió en 2006 a 743.163.,70 euros.

Presupuesto 2006. Gastos.

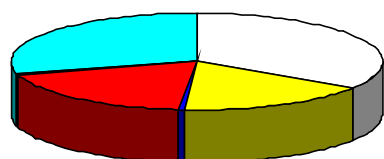


- 1.- Ayudas monetarias.
- 2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.
- 3.- Consumos de explotación.
- 4.- Gastos de personal.
- 5.- Amortizaciones, prov. y otros gastos.
- 6.- Gastos financieros y gastos asimilados.
- 7.- Gastos extraordinarios.

Como puede observarse en el gráfico superior, tal y como corresponde a una Entidad como la nuestra, la partida más cuantiosa de gastos responde a los de personal.

Es preciso indicar que los gastos extraordinarios son tan elevados puesto que la liquidación de los cánones y tasas por la utilización de las infraestructuras del Júcar y del Acueducto Tajo-Segura para la sustitución de bombes de la Mancha Oriental en la zona de Los Llanos de Albacete y La Herrera, es practicada por parte de la Confederación Hidrográfica a la JCRMO, quien posteriormente recupera la misma cantidad por parte de las Comunidades de Regantes beneficiarias.

Presupuesto 2006. Ingresos.



- 1.- Rtdo. explotación de la actividad mercantil.
- 2.- Cuotas de usuarios y afiliados.
- 3.- Ventas y otros ingresos ordinarios .
- 4.- Subvenciones, donaciones y legados .
- 5.- Otros ingresos.
- 6.- Ingresos financieros.
- 7.- Ingresos extraordinarios

En el esquema de ingresos cabe destacar, además de la mencionada partida de ingresos extraordinarios que compensa la de gastos extraordinarios tal y como se ha explicado cánones y tasas-, proviene de las cuotas de los integrantes, de la ayuda por mejora de la gestión percibida de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (partida "otros ingresos"), y del Convenio de las UGH suscrito con la CHJ. Las cuotas de los socios fue suficiente en 2006 para mantener el funcionamiento ordinario básico de la Junta Central, tal y como se establece en la legislación de aguas y en nuestros Estatutos.

Las cuentas de la JCRMO han sido auditadas y el informe se dará a conocer en la Asamblea Ordinaria de 2007.

10.2 | LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2006

El resultado contable del ejercicio ha sido de excedente positivo en 36.958, 94 euros. Esta partida se compensa con el excedente negativo del Convenio de las Unidades de Gestión Hídrica de ejercicios anteriores.

Los “gastos extraordinarios” se corresponden con la cantidad correspondiente a los cánones y tasas por la utilización de infraestructuras para la sustitución de bombeos más la parte correspondiente al IVA del apartado “Ventas y otros Ingresos de la Actividad” (Unidades de Gestión Hídrica) y que se compensan con la cantidad equivalente en Ingresos en el epígrafe “Ingresos Extraordinarios”.



EPIGRAFES	GASTOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Ayudas monetarias.			
2.- Gastos por colaboraciones y del órgano de Gobierno.			
3.- Consumos de explotación.	22.000,00	17.710,70	-4.289,30
4.- Gastos de personal.	323.162,00	349.808,92	26.646,92
5.- Amortizaciones, prov.y otros gastos.	149.074,00	117.123,21	-31.950,79
6.- Gastos financieros y gastos asimilados.	220,00	283,98	63,98
7.- Gastos extraordinarios.	248.707,70	23.696,16	-225.011,54
8.- Gastos y perd.ejercicios anteriores			
TOTAL GASTOS OPER.FUNCIONAM.	743.163,70	508.622,97	-234.540,73

EPIGRAFES	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
	PRESUPUESTO	REALIZACION	DESVIACION
OPERACIONES DE FUNCIONAMIENTO			
1.- Rtdo.explotación de la actividad mercantil.			
2.- Cuotas de usuarios y afiliados.	254.200,00	256.398,32	2.198,32
3.-Ventas y otros ingresos de la actividad	126.000,00	108.620,70	-17.379,30
4.- Subvenciones, donaciones y legados imputados al resultado del ejercicio.	3.463,70	3.463,70	
5.- Otros ingresos.	140.000,00	140.000,00	
6.- Ingresos financieros.	4.500,00	8.154,76	3.654,76
7.- Ingresos extraordinarios	215.000,00	28.944,43	-186.055,57
8.- Ingresos y benef.ejercicios anteriores			
8.- Excedente del Ejercicio (Superavit)			
TOTAL INGRESOS OPER.FUNCIONAM.	743.163,70	545.581,91	-197.581,79





11 DATOS DE GESTION

| 11.1 | INTEGRACIÓN EN LA JUNTA CENTRAL DE REGANTES

INTEGRANTES DE LA JCRMO (diciembre de 2006)	nº	Superficie de regadío (ha) o equivalencia
Titulares individuales o colectivos	948	83.237
Comunidades de Regantes y SAT de riegos	54	23.340
Ayuntamientos (Uso urbano y perímetros industriales integrados)	35	4.876
Urbanizaciones	4	21
Uso industrial	1	6
Uso recreativo	1	53
Total	1.043	111.533

| 11.2 | NUESTRA PAGINA WEB

La Junta Central de Regantes ha actualizado completamente los contenidos y cuenta con un nuevo servicio de información de actualidad y de interés integrado en la página web. Se trata de una nueva funcionalidad que sin duda resulta de enorme interés para todos los usuarios.

El nuevo servicio de NOTICIAS es ofrecido a diario aportando información de actualidad en las áreas de regadíos, trasvases, legislación, política..., todos ellos temas de interés en relación con el agua extraídos de la prensa nacional, local, murciana y valenciana.

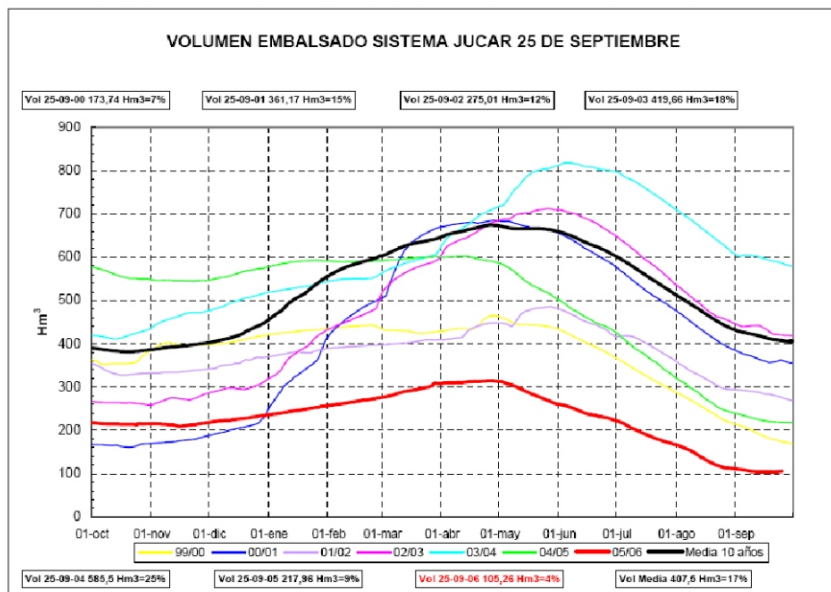
En la sección de ACTUALIDAD que aparece en la página principal se pueden consultar los temas vigentes de forma completa (noticias, legislación,...)

El acceso a nuestro servicio es muy sencillo. Tan solo hay que abrir nuestra página www.jcrmo.org y acceder a una nueva pestaña denominada NOTICIAS. Una vez allí, se muestran directamente los titulares de las noticias de actualidad de cada día, el medio en el que se han publicado, y el contenido de las mismas. Para leer noticias de días anteriores habrá que acceder a la hemeroteca y seleccionar el día deseado.



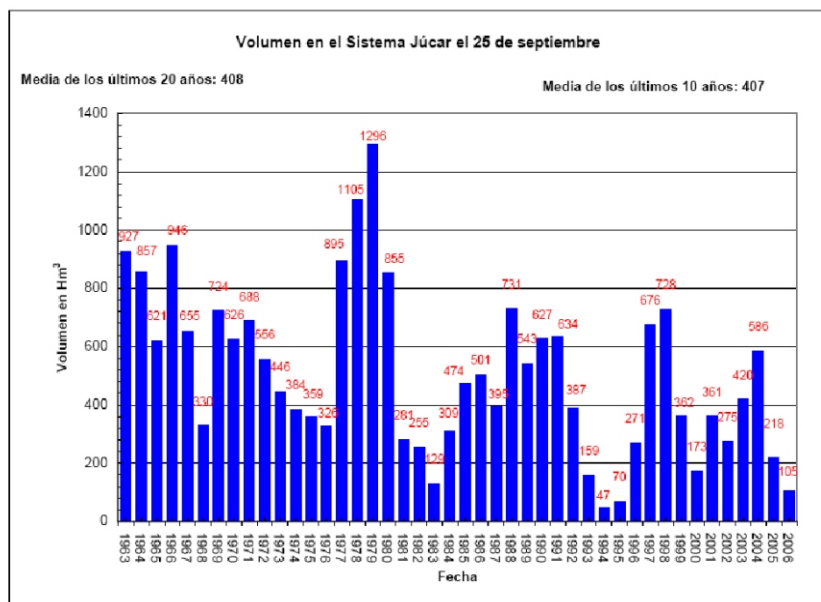
11.4 | AÑO HIDROLÓGICO 2006

Evolución del volumen embalsado Sistema Júcar



EMBALSE DE ALARCÓN EN NOVIEMBRE DE 2006

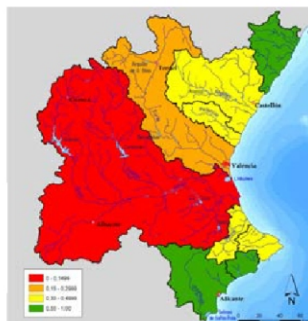
Volumen embalsado Sistema Júcar



RIO JUCAR A SU PASO POR CUASIERMAS

Indicadores de sequía CHJ septiembre 2006

Júcar => emergencia
Turia => alerta



Sistema	Valoración riesgo	Índice estado	Estado
Cenia-Maestrazgo	BAJO	0,50	NORMALIDAD
Mijares-Plana de Castellón	MEDIO	0,32	PREALERTA
Palancia-Los Valles	MEDIO	0,35	PREALERTA
Turia	ALTO	0,29	ALERTA
Júcar	MUY ALTO	0,12	EMERGENCIA
Serpis	MEDIO	0,42	PREALERTA
Marina Alta	MEDIO	0,35	PREALERTA
Marina Baja	BAJO	0,64	NORMALIDAD
Vinalopó-Alacantí	BAJO	0,50	NORMALIDAD



JUNTA CENTRAL DE REGANTES
DE LA MANCHA ORIENTAL



Junta Central de Regantes Mancha Oriental
Avda. Gregorio Arcos, s/n. Apartado Correos 60
02080 ALBACETE
Teléfono 967 60 01 11 Fax 967 19 32 94
Email: jcrmo@jcrmo.org
www.jcrmo.org

MEMORIA 2006

Depósito legal: AB-311-00

Fecha edición: Marzo 2007

Reservados todos los derechos. Esta publicación y sus contenidos no pueden ser reproducidos total o parcialmente, ni editados, transmitidos ni registrados por ningún medio técnico o procedimiento reprográfico o fónico, electrónico o mecánico, sin la expresa autorización, por escrito del editor. Así mismo, La Junta Central de Regantes de la Mancha Oriental no se identifica necesariamente con las opiniones expresadas por los autores o colaboradores en los contenidos de esta publicación.

